

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

**"IMPLEMENTACION EQUIPAMIENTO URBANO,
SECTOR LOTA ALTO, LOTA"**

DECRETO Nº 1.212.-

LOTA, 08 de JULIO de 2016

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio Nº 31 de 06-01-2016; Decreto Aprobatorio Nº 189 de 01-02-2016 , que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 22-01-2016, adjudicada a la empresa Construcciones Gerardo Oñate Gutiérrez E.I.R.L.- Proyecto Acero E.I.R.L., Decreto Alcaldicio Nº 860 de 13-05-2016, aprueba ampliación de plazo,

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 15-02-2016,

c) Solicitud de recepción del contratista de 27-05-2016, recepcionada en oficina de partes, en homologa fecha;

d) Oficio Inspector Técnico Nº 23 de 01-06-2016, que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisional sin observaciones de 23-06-2016 y, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 63º, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE , el acta de Recepción Provisional sin observaciones, de 23-06-2016 ,documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados a la empresa Construcciones Gerardo Oñate Gutiérrez E.I.R.L.- Proyecto Acero E.I.R.L., a través de contrato aprobado en los vistos, letra a),

2º PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta de Garantía por "**CORRECTA EJECUCION**" Nº 014033-9 por valor de \$ 2.964.397.- extendida por el Banco de Chile , no menor al 5 % del valor del contrato, con fecha de vencimiento al 23-08-2017,tomada a nombre de Ilustre Municipalidad de Lota.

3º ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 14 meses transcurridos desde la Recepción Provisional

4º APLICASE oficio circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MBS/MZP/mzp




VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE